



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA CEIP Profesor Tierno Galván	
	Fecha: 21/03/2020	
	Curso Escolar 19-20	Circular Informativa 23

**COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA "Profesor Tierno
Galván"**
(Circulares informativas)

CIRCULAR INFORMATIVA **EVALUACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE**

Estimadas familias.

A raíz de la publicación de la *Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte*, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz por *Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, y del Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, se han generado ciertas dudas en los centros docentes y también en nuestra comunidad educativa sobre si procede o no realizar las sesiones de evaluación correspondientes a este segundo trimestre así como el traslado de información a las familias.

Por otra parte, parece que el gobierno de nuestro país ha afirmado que casi con toda seguridad las medidas de confinamiento de la población adoptadas se extenderán más allá de la duración que establecía el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma* y a este respecto cabe señalar lo establecido en la *Instrucción de 13 de marzo* en su apartado cuarto, que dice textualmente:

"En el caso de coincidir el periodo de suspensión con las fechas establecidas por el centro, en su planificación, para trasladar a las familias y al alumnado el resultado de la evaluación continua, se arbitrarán las medidas para hacerles llegar esta información en los mismos términos establecidos en la instrucción tercera."

Conviene no obstante aclarar también los tres aspectos recogidos en la normativa de referencia:

PRIMERO: por una parte queremos haceros saber que la evaluación tiene un carácter continuo y que, en consecuencia, en cualquier momento del proceso enseñanza-aprendizaje se podría estar en disposición de dar traslado a las familias sobre la evolución del alumnado.

SEGUNDO: los centros tenemos la obligación de trasladar la información a las familias en tres periodos a lo largo del curso, pero la decisión de la fecha de dicho traslado de información y celebración de las sesiones de evaluación corresponde a los centros docentes en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa.

TERCERO: el traslado de información no requiere necesariamente ir asociado a una calificación, que sí se podría generar de las correspondientes sesiones de evaluación.

En consecuencia y en uso de la autonomía de este centro docente para decidir la fecha de celebración de las sesiones de evaluación correspondientes a este segundo trimestre, así como el momento y procedimiento de traslado de información a las familias y ante la excepcionalidad de la situación que vivimos optaremos por:

1. NO CELEBRAR SESIONES DE EVALUACIÓN EN EL PERÍODO INICIALMENTE ESTABLECIDO ANTES DE SEMANA SANTA teniendo en cuenta que, a pesar del esfuerzo del alumnado y las familias, no todo el alumnado tiene los medios y facilidades de acceso a la enseñanza no presencial que se está implementando con muchas dificultades en algunos casos.

2. Considerar lo más importante en este momento que CONTINÚE EL APRENDIZAJE DE NUESTRO ALUMNADO Y NO TANTO LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.
3. APLAZAR LA EVALUACIÓN de los aprendizajes del segundo trimestre a un momento POSTERIOR A LA SEMANA SANTA, siempre y cuando las medidas de distanciamiento social así como el cierre de los colegios haya finalizado y tras un REPASO GENERAL en el aula de la materia que se haya abordado en este contexto de enseñanza no presencial en las semanas del 13 al 24 de abril.
4. APLAZAR, POR TANTO, LAS SESIONES DE EVALUACIÓN, a un momento posterior a las actuaciones contempladas en el punto anterior, en la semana del 27 al 30 de abril.

Por supuesto todo lo dicho sin menoscabo de que en un contexto poco favorable para el cese de las medidas no se pudieran atender dichas fechas, momento en el que se volvería a evaluar la conveniencia de tomar otras medidas de carácter organizativo e informativo sobre la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado las cuales se trasladarían nuevamente a las familias.

Atentamente,



Corrales, a 21 de marzo de 2020
Joseba Andoni Martín Ríos
DIRECTOR